SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

la ley citada que allan respective de la Moralidad y aptitud del Empresario; de la prestacion de fianza; del titulo del Director, del Reglamento interior del Establecimto. y numero de Profesores necesarios y puesto que con su simple enunciacion parece se halla suficientemte. satisfecho el objeto que se propone la ley sin necesidad de prueba, y ademas el artº. ciento cincuenta y tres de la misma ley dispensa á estos Gefes y Profesores del titulo y fianza que exige el articulo ciento cincuenta citado: Que respecto al numero sexto del precitado artº. ciento cincuenta se halla el Establecimto. con todos los medios materiales que requiere la enseñanza, cuyo extremo podrá acreditarse con la visita de inspeccion que deberá girar el Sr. Director del Instituto: Que hebamada que sean las diligencias que se mandan dese cuenta para en su vista acordar lo que proceda. Asi lo dijeron y firman en credito los SS. concurrentes de que yo el Srio. certifico =

Simon Pelo — Pascual Navarro — Jose Candela

Puche — C. S. Carpena — Puche Diaz

Ybañez — Maestre — Muñoz — P. A. D. A. C. Blas Muñoz